

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2014 ha sido aprobada la licitación, MEDIANTE CONCURSO PUBLICO, PROCEDIMIENTO **ABIERTO, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A DESTINAR A LA ACTIVIDAD DE TANATORIO**, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se publica en el *Boletín Oficial de la Provincia de Provincia* y en el perfil de contratante, por plazo QUINCE DIAS, el anuncio de licitación del contrato de ARRENDAMIENTO antes referido para seleccionar al arrendatario del mismo, con sujeción a las siguientes cláusulas:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA
- b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARIA
- c) Número de expediente: 102014

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: ARRENDAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL A DESTINAR A LA ACTIVIDAD DE TANATARIO.

Edificio a destinar a la actividad de tanatorio con una superficie construida de 135,30 m².

Ocupando una fachada de 11 metros a calle Rosel y un fondo de 12,30 metros.

El tanatorio se encuentra ubicado en el solar, a la derecha del mismo, según se mira de frente, adosado a la nave particular.

La distribución y superficies del edificio tanatorio es la siguiente

- **Planta baja:** Acceso por calle Rosel a través de escaleras y porche, Sala de Público, pasillo, aseos, despacho, sala de exposición de cadáver y zona de vehículo.

Superficies por plantas:

- **Planta baja:** Tanatorio.
Superficie útil: 108,22 m²
Superficie construida: 135,30 m².

Sin cargas ni gravámenes.

Arrendamientos: no existe.

Referencia catastral: no existe

Naturaleza: Patrimonial.

Valoración conjunta del inmueble (solar A y declaración de obra nueva): 85.239,00 euros.

Dicho bien está inscrito en el Registro de la Propiedad de Mancha Real, en el Tomo 1402, Folio 61 Libro 91, Finca 6258, Inscripción 1^a.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: CONCURSO PUBLICO

4. Presupuesto base de licitación. Importe RENTA ANUAL: 5.114,39 euros euros ANUALES (IVA EXCLUIDO).

5. Duración: La duración del contrato de arrendamiento se fija en 15 años. A petición del adjudicatario podrá prorrogarse el contrato, por un plazo que no podrá exceder de la mitad del inicial, si el resultado de la explotación hiciera aconsejable esta medida. En cualquier caso, el arrendamiento no podrá tener una duración superior a 20 años, incluida la prórroga.

6. Garantía provisional de 1.534,30 euros (2% presupuesto licitación)

7. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
- c) Localidad y código postal: ALBANCHEZ DE MAGINA (JAEN). 23538.
- d) Teléfono: 953 347009
- e) Telefax: 953 358339
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Antes de que transcurra los QUINCE días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y perfil del contratante.

8. Requisitos específicos del contratista.

9. Criterios de Valoración de las Ofertas:

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la mejor oferta, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en el Pliego, sin atender exclusivamente al precio de la misma.

Los criterios objetivos (y vinculados al objeto del contrato) para valorar la oferta son:

PARÁMETRO VALOR MAXIMO

- Organización del Servicio 25
- Canon del arrendamiento. 30
- Tarifas del servicio 30
- Experiencia de la empresa en Servicios similares 15

TOTAL: 100

Los criterios de valoración de tales parámetros serán los siguientes:

1) Organización del Servicio

La organización y funcionamiento del servicio se puntuará entre 0 y 25 puntos. Se valorarán aspectos como el número de trabajadores, su cualificación, la estructura de trabajo, las funciones asignadas, y todos aquellos aspectos que estando directamente

relacionados con la mano de obra, redunden en la eficaz y eficiente prestación del Servicio.

Para obtener la máxima puntuación no será requisito emplear el mayor número posible de trabajadores, si no justificar que se prestan todos los servicios incluidos dentro de la arrendamiento con una óptima organización y aprovechamiento de medios humanos.

2) Canon del arrendamiento.

La oferta que justifique el mayor canon de arrendamiento se puntuará con 30 puntos. Las demás serán puntuadas en orden decreciente y proporcional al canon propuesto en su oferta, en proporción con el canon más reducido.

3) Tarifas del Servicio.

La oferta que justifique las menores tarifas para los servicios que se prestarán se puntuará con 30 puntos. Las demás serán puntuadas en orden decreciente y proporcional al precio propuesto para sus tarifas, en proporción con las más económicas.

4) Experiencia de la empresa en Servicios similares:

Se valorará la experiencia del licitador desde 0 a 15 puntos, según se acredite de manera documentada, la prestación de Servicios similares al que es objeto de esta arrendamiento.

10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y perfil del contratante
- b) Documentación a presentar: La determinada en el Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Económico Administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA (JAEN)
 - 2.ª Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
 - 3.ª Localidad y código postal: ALBANCHEZ DE MAGINA (JAEN) 23538.

11. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA (JAEN)
- b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1
- c) Localidad: ALBANCHEZ DE MAGINA (JAEN)
- d) Fecha: Undécimo día hábil contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 13.00

12. Otras informaciones.

13. Gastos de anuncios. A cargo del adjudicatario.

14. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.albanchezdemagina.es

En Albanchez de Mágina, a 28 de octubre de 2014.

El Alcalde,

Fdo. : Alejandro Morales Moreno.